

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de la viuda de D. Leonardo Valicillo, calle de S. Andrés al precio de 16 reales mensuales para dentro y fuera de la ciudad, franco de porte; y en la misma casa se admiten los anuncios.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NUMERO 337.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de esa Junta directiva fecha 25 del corriente, á la que acompañan los planos, presupuestos y pliegos de condiciones de las galerías y pabellon que en concepto de la misma y de los Arquitectos D. Juan Bautista Peironnet, don Francisco Jareño y Alarcon y D. Jerónimo de la Gándara, deben construirse en la montaña del Príncipe Pio, con destino á la Exposicion de Agricultura. Se la he dado asimismo de los dibujos propuestos para la acuñacion de medallas, y de la relacion de premios que deben distribuirse, y conforme en un todo con las razones espuestas por V. E., que no solo ha tenido presente el estímulo que debe ofrecerse á los ganaderos y labradores en el primer ensayo de este género de exposiciones en España, sino el estado de nuestra agricultura, y lo que es mas conveniente fomentar, la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar lo propuesto por V. E., disponiendo que bajo los espresados pliegos y condiciones se saquen á licitacion pública, fijando el plazo de 12 dias las obras que los mismos comprenden: que esa Junta directiva disponga la ejecucion de los troqueles de las medallas, y oportunamente la acuñacion de las mismas en los términos propuestos: que se publique en la *Gaceta oficial* la relacion de los premios indicados con la ampliacion del art. 9.º del Real decreto de 11 de Marzo último, y la que de esa Junta directiva podrá proponer á S. M. la clase de premios ó recompensas que estime oportunas en favor de los que más se distinguen por sus servicios: que se encargue á los Alcaldes y cuerpo de la Guardia civil que auxiliien á los expositores en la conduccion de ganados y efectos para la debida seguridad y economia posible, y por último, que esa Junta directiva proceda desde luego á la ejecucion de los trabajos preparatorios, ó á las obras que sean más necesari-

rias y urgentes, y cuya naturaleza ó escaso importe no requiera la licitacion pública.

De Real orden lo digo á V. E. con devolucion de los expresados dibujos para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1857.—Moyano.—Sr. Presidente de la Junta directiva de la Exposicion de Agricultura.

RELACION de las premios designados por S. M. para la Exposicion de Agricultura que ha de celebrarse en Madrid el año 1857, conforme á la Real orden precedente.

SECCION PRIMERA.

CULTIVO.

Premios de 1.º clase.—Medallas de oro.
Idem de 2.º clase.—Medallas de plata.
Idem de 3.º clase.—Medallas de bronce.
Menciones honoríficas.

SECCION SEGUNDA.

GANADERIA.

CLASE PRIMERA.

Caballos padres y potros.—Yeguas y potras

Premios de 1.º clase rs. vn. 3.000
Idem de 2.º 2.000
Idem de 3.º 1.000

Para optar al premio, se entienden por caballos padres todos los que se hallan en aptitud de serlo; mas para obtenerle, se habrá de acreditar que han ejercido estas funciones, ó contraer obligacion de dedicarlos á aquel objeto por dos años, en ganaderia propia ó en alguno de los depósitos que sostiene el Estado.

Primera division.

Caballos padres de silla de raza pura española, de cinco á doce años próximamente.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Dos premios de 3.º 2.000

Segunda division.

Caballos padres de tiro de raza pura española, de la propia edad próximamente.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Dos premios de 3.º 2.000

Tercera division.

Caballos padres de pura raza extranjera, pero nacidos en España, y de tres á diez años de edad próximamente. Estas razas han de ser: árabe, inglesa de pura sangre, ó alemana.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

Cuarta division.

Caballos padres de media sangre, procedentes de aquellos tipos, pero nacidos en España, de tres á diez años de edad próximamente.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

Quinta division.

Punta de cuatro potros ó potras de raza pura española. En igual de circunstancias, se premiará el mayor número.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Dos premios de 3.º 2.000

Sesta division.

Potros ó potras de raza pura árabe, inglesa.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

Sétima division.

Potros ó potras de media sangre, árabe, inglesa ó alemana.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

ADVERTENCIA GENERAL.

Las yeguas sin rastra, ó que á falta de esta no se acredite estar destinada á la reproduccion, no serán admitidas al concurso.

Octava division.

Yeguas de raza pura española con rastra al pie.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

Novena division.

Yeguas de media sangre española con rastra.

Un premio de 1.º clase . . . 3.000
Un premio de 2.º 2.000
Un premio de 3.º 1.000

Décima division.

Par yeguas propias para el tiro, de raza pura española.

Un premio de 1.º clase . . . 3000
Un premio de 2.º 2000
Dos premios de 3.º 2000

Undécima division.

Par de yeguas que criando estén destinadas á la labor.

Un premio de 1.º clase . . . 3000
Dos premios de 2.º 4000
Dos premios de 3.º 2000

Duodécima division.

Caballos y yeguas no expresados en las anteriores divisiones.

Dos premios de 2.º clase . . . 4000
Dos premios de 3.º 2000

CLASE SEGUNDA.

Ganado mular y asnal.

Premio de 1.º clase rs. vn. 1000
Premio de 2.º 800
Premio de 3.º 300

(Se continúa.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CONDICIONES BAJO LAS CUALES SACA Á PÚBLICA SUBASTA EL SERVICIO DE CONDUCCIONES TERRESTRES DE SAL.

RELACION que se cita en la condicion 4.^a y otras varias de las que preceden.

ALFOLÍES Y DEPÓSITOS.		Distancia en leguas de 6,633 2/3 varas castellanas	(Continuacion.) Fábricas y depósitos de donde deberán surtirse cuando no haya existencias en los anteriores.	Quintales de sal que debe haber siempre exis- tentes en los alfolies y de- pósitos.	Idem en camino.	Consumo anual de los alfolies y de- pósitos según el obtenido en el último trienio. Quintales.	Cabida de los almacenes. Quintales.	Término para la entrega de las remesas. Dias
ORENSE.								
Orense.	Depósito de Pontevedra..	17	"	6000	2500	15000	7000	8
Cea	Idem.	15	"	2000	700	9500	4000	6
Celanova	Idem.	17	"	400	150	1200	1000	8
Ginzo.	Idem.	22	"	700	350	4800	2050	11
Rivadavia.	Idem.	12	"	700	350	5000	3500	6
Verin.	Idem.	28	"	1000	500	6200	3500	14
Bande.	Idem.	20	"	200	100	700	800	10
Trives.	Idem (tránsito por Orense.)	27	"	2000	700	8000	2000	15
Valdeorras.	Idem (idem).	34	"	1500	600	6200	2200	17
Viana.	Idem (idem).	34	"	1500	600	5500	4000	17
Oviedo.	Depósito de Gijón.	5	ONIEPO.	2500	1000	19400	7000	2
PALENCIA.								
Palencia.	Poza,	24	"	1200	600	7500	4500	24
	Depósito de Santander.	43	"	400	150	2100	2000	22
Astudillo.	Poza,	42	"	400	150	2100	2500	26
	Depósito de Santander.	23	"	400	150	2100	2500	26
Cevico.	Depósito de Santander.	50	"	600	300	2900	1900	19
	Poza,	20	"	600	300	2900	1900	19
Carrion.	Depósito de Santander.	33	"	500	200	2800	2100	17
	Poza,	24	"	500	200	2800	2100	17
Saldaña.	Depósito de Santander,	34	"	400	150	2400	3000	24
	Poza,	26	"	400	150	2400	3000	24
Paredes.	Depósito de Santander.	45	"	400	150	2300	1000	10
	Poza,	14	"	400	150	2300	1000	10
Aguilar.	Rosío.	19	"	400	150	2300	2000	13
	Poza,	19	"	400	150	2300	2000	13
Cervera.	Rosío.	24	"	500	250	3200	1000	12
	Poza,	11	"	500	250	3200	1000	12
Herrera del Rio Pisuerga.	Rosío.	22	"	250	100	1700	1000	14
	Poza,	16	"	250	100	1700	1000	14
Guardo.	Poza,	16	PONTEVEDRA.	60	20	580	600	3
Cañiza.	Depósito de Tuy.	6	"	70	30	800	160	2
Puenteáreas.	Idem.	3	"	1000	450	7000	2000	7
Lalin.	Idem de Pontevedra.	14	"	1000	450	7000	2000	7
SALAMANCA.								
Salamanca..	Imon	54	Poza.	1500	600	7600	10000	23
	Olmeda.	54	"	1500	600	7600	10000	23
	Añana.	72	"	1500	600	7600	10000	23
	Depósito de Santander.	79	"	1500	600	7600	10000	23
	Imon.	54	"	900	400	4500	3500	23
Alba.	Olmeda.	54	Idem.	900	400	4500	3500	23
	Añana.	72	"	900	400	4500	3500	23
	Depósito de Santander.	80	"	900	400	4500	3500	23
	Imon.	60	"	2000	800	12200	5000	30
Béjar.	Olmeda.	60	Idem.	2000	800	12200	5000	30
	Añana.	85	"	2000	800	12200	5000	30
	Depósito de Santander.	92	"	2000	800	12200	5000	30
	Imon.	62	"	900	400	4300	2000	30
Ledesma.	Olmeda.	62	Idem.	900	400	4300	2000	30
	Añana,	77	"	900	400	4300	2000	30
	Depósito de Santand-r.	84	"	900	400	4300	2000	30
	Imon.	49	"	1000	400	5600	2200	27
Peñaranda.	Olmeda.	49	Idem.	1000	400	5600	2200	27
	Añana	63	"	1000	400	5600	2200	27
	Depósito de Santander,	75	"	1000	400	5600	2200	27
	Imon.	65	"	1000	400	5600	2200	27
	Olmeda.	68	"	1000	400	5600	2200	27
Tamames.	Añana.	82	"	1000	400	5600	2200	27
	Depósito de Santander.	90	"	1000	400	5600	2200	27
	Imon.	77	"	900	400	4100	2700	32
Ciudad-Rodrigo.	Olmeda.	77	Idem.	900	400	4100	2700	32
	Añana.	91	"	900	400	4100	2700	32
	Depósito de Santander.	93	"	900	400	4100	2700	32
	Imon.	71	"	1000	400	5500	4500	30
Vitigudino.	Olmeda.	71	Idem.	1000	400	5500	4500	30
	Añana.	84	"	1000	400	5500	4500	30
	Depósito de Santander.	91	"	1000	400	5500	4500	30
	Imon.	76	"	300	150	1700	2000	31
San Felices.	Olmeda.	76	Idem.	300	150	1700	2000	31
	Añana.	89	"	300	150	1700	2000	31
	Depósito de Santander.	96	"	300	150	1700	2000	31

(Se continuará.)

CATALOGO

DE LOS PRODUCTOS FORESTALES QUE DEBEN FIGURAR EN LA EXPOSICION AGRICOLA.

REDACTADO

POR LA JUNTA FACULTATIVA DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES,

CON ARREGLO Á LO MANDADO POR S. M. EN LA DISPOSICION PRIMERA DE LA CIRCULAR, ESPEDIDA EN 30 DE ABRIL DE 1837.

I. COLECCION DE MADERAS.

(Continuacion.)

NOMBRES CIENTÍFICOS.

NOMBRES VULGARES.

LOCALIDADES
DE DONDE DEBEN ENVIARSE LOS EJEMPLARES.

108	<i>Bucida Buceras</i> LINN.	Arará.	Id.
109	<i>capitata</i> VAUL.	Júcaro.	Id.
110	<i>Bumelia nigra</i> SW.	Cocuyo.	Id.
111	<i>Bupleorum corymbosum</i> WEBB.	Bupleuro sin hojas.	Canarias.
112	<i>aristatum</i> BURK.	Bupleuro aristado.	Baleares.
113	<i>frutescens</i> LINN.	Bupleuro leñoso.	Barcelona
114	<i>fruticosum</i> LINN.	Matabuey.	Id.
115	<i>paniculatum</i> BROT.	Bupleuro apanojado.	Granada.
116	<i>protractum</i> WEBB.	Bupleuro dilatado.	Canarias.
117	<i>virgatum</i> CAV.	Bupleuro mimbreado.	Valencia.
118	<i>Bursera gummifera</i> JACO.	Almácigo.	Antillas.
119	<i>Byrsonima crassi olia</i> D. C.	Peralejo.	Id.
120	<i>lucida</i> KUNTH.	Carne de doncella.	Id.
121	<i>Bystropogon canariensis</i> L' HERIT.	Poleo de Canarias.	Canarias.
122	<i>Buxus arborescens</i> LAMK.	Boxe	Logroño.
123	<i>balearica</i> LAMK.	Boj de Baleares.	Baleares.
124	<i>sempervirens</i> LINN.	Boj comun.	Gerona, Guadalajara y Jaen.
125	<i>Buxus sufruticosa</i> LAMK.	Bujo.	Huesca.
126	<i>Casatpinta bijuga</i> SW.	Brasil.	Antillas.
127	<i>crista</i> LAMK.	Brasilite colorado.	Id.
128	<i>horrida</i> RICH.	Brasil.	Id.
129	<i>Cajanus bicolor</i> D. C.	Arbol de alverjas.	Id.
130	<i>Callianassa isabelliana</i> WEBB.	Calianasa de Isabel.	Canarias.
131	<i>canariensis</i> WEBB.	Calianasa de Canarias.	Id.
132	<i>Callicarpu americana</i> LINN.	Calicarpu americana.	Antillas.
133	<i>Callitris quadrivalvis</i> VENT.	Alerce africano.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia.
134	<i>Calophyllum calaba</i> JACO.	Ocuje.	Antillas.
135	<i>Calycophyllum antidissimulatum</i> DC.	Dagame.	Antillas.
136	<i>Cameraria latifolia</i> JACO.	Máboa.	Id.
137	<i>Canella alba</i> MURRAY.	Cúrbana.	Id.
138	<i>Caparis cynophallophora</i> LINN.	Alcaparro de Cuba.	Id.
139	<i>spinosa</i> LINN.	Alcaparro.	Baleares, Barcelona, Murcia y Sevilla.
140	v. <i>canescens</i> BOURG.	v. encanecido.	Cádiz y Sevilla.
141	<i>Caragana arborescens</i> LAMK.	Acacia de Rusia.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
142	<i>Chamlagu</i> LAMK.	Caragana de la China.	Id. Id. Id. Id.
143	<i>spinosa</i> D. C.	Caragana espinosa.	Id. Id. Id. Id.
144	<i>Caryophyllum aromaticum</i> LINN.	Arbol del clavo.	Antillas.
145	<i>Carpinus Betulus</i> LINN.	Carpe.	Huesca y Lérida.
146	<i>orientalis</i> LAMK.	Carpe del Oriente.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
147	<i>Casearia alba</i> RACH.	Gia blanca.	Antillas.
148	<i>ramiflora</i> VAHL.	Gia brava.	Id.
149	<i>parviflora</i> WILLD.	Quina.	Id.
150	<i>hirsuta</i> SW.	Raspa lengua.	Id.
151	<i>Casia alata</i> LINN.	Guacamaya franca.	Id.
152	<i>bicapsularis</i> LINN.	Casia bicapsular.	Id.
153	<i>bi'ora</i> LINN.	Casia de dos flores.	Id.
154	<i>brasiliensis</i> LAMK.	Casia del Brasil.	Id.
155	<i>chamaecrista</i> LINN.	Casia de cresta pequeña.	Id.
156	<i>fistula</i> LINN.	Caña-fistula.	Id.
157	<i>hispida</i> COLLADON.	Casia con pelo áspero.	Id.
158	<i>marylandica</i> LINN.	Casia de Marilandia.	Id.
159	<i>sericea</i> SW.	Fedegojo.	Id.
160	<i>tomentosa</i> LAMK.	Casia tomentosa.	Cadiz, Canarias y Málaga.
161	<i>Fore.</i> LINN.	Guanima.	Antillas.
162	<i>Castanea vesca</i> GAERTN.	Castaña comun.	Caceres, Santander y Tarragona.
163	<i>Catalpa bignonioides</i> WALT.	Catalpa.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
164	<i>seringifolia</i> AIT.	Catalpa con hojas de lila.	Id. Id. Id. Id.
165	<i>Ceanothus americanus</i> LINN.	Ceanotono americano.	Id. Id. Id. Id.
166	<i>intermedius</i> PURSH.	Ceanotono intermedio.	Id. Id. Id. Id.
167	<i>Cedrela odorata</i> LINN.	Cedro.	Antillas y Málaga.
168	<i>Cedrus libani</i> BARREL.	Cedro del Libano.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia.
169	<i>Deodora</i> ROY.	Cedro de Deodora.	Id. Id. Id. Id.
170	<i>Celastrus cassioides</i> WEBB.	Celastro de Canarias.	Canarias.
171	<i>scandens</i> WILLD.	Celastro trepador.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
172	<i>Celtis australis</i> LINN.	Almez.	Baleares, Cerona, Zaragoza y Valencia.

173	<i>laevigata</i> WILLD.	Guacimilla.	Antillas.
174	<i>macrophylla</i> KUNTH.	Guacimilla.	Id.
175	<i>occidentalis</i> LINN.	Almez de Occidente.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia.
176	<i>Tournefortii</i> LAMK.	Almez de Tournefort.	Id. Id. Id. Id.
177	<i>Cephalanthus occidentalis</i> LINN.	Cefalanto de Occidente.	Id. Id. Id. Id.
178	<i>Cerasus avium</i> MOENCH.	Cerezo de aves	Asturias, y Leon.
179	<i>Capitonia</i> D. C.	Guindo.	Avila, y Segovia.
180	<i>duracina</i> D. C.	Cerezo costalero.	Zamora.
181	<i>juliana</i> D. C.	Cerezo mollar.	Id.
182	<i>Mahaleb</i> MILL.	Cerezo de Santa Lucia.	Avila.
182	<i>Lauro cerasus</i> LOIS.	Laurel real.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
184	<i>Hixa</i> BROUSS.	Hixa.	Canarias.
185	<i>Padus</i> D. C.	Cerezo de racimos.	Coruña, Lérida.
186	<i>occidentalis</i> LOIS,	Cuajani.	Antillas,
187	<i>prostrata</i> SER.	Cerezo tendido.	Granada,
188	<i>Ceratoxia Siliqua</i> LINN.	Algarrobo.	Tarragona, y Velesia.
189	<i>Cercis siliquastrum</i> LALK.	Arbol del amor.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
190	<i>canadensis</i> LINN.	Amor de Canadá.	Barcelona, Madrid y Zamora.
191	<i>Chamaecyparis sphaeroidea</i> SPACH.	Cedro blanco.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
192	<i>thurifera</i> ENDL.	Cedro mejicano.	Id. Id. Id. Id.
193	<i>Chamaerops humilis</i> LINN.	Palmito.	Valeares, Sevilla, Tarragona y Valencia.
194	<i>Chicharronia intermedia</i> RICH.	Chicharron.	Antillas,
195	<i>Chysobalanus Icaco</i> LINN.	Icaco.	Id.
196	<i>Chrysonhyllum Caimito</i> LINN.	Caimito.	Id.
197	<i>microphyllum</i> D. C.	Caimitillo.	Id.
198	<i>Cistus albidus</i> LINN.	Jara blanca.	Jaen, y Madrid.
199	<i>bourgaeus</i> COSS.	Jara.	Granada.
200	<i>Clussi</i> DUNAL,	Jara.	Baleares.
201	<i>florentinus</i> LAMK.	Jara.	Id.
202	<i>halimifolius</i> LINN.	Saguazo.	Cadiz.
203	<i>ladaniferus</i> LINN.	Jara comun.	Uesca, Madrid y Toledo,
204	<i>laurifolius</i> LINN.	Jara con doja de laurel.	Granada y Madrid.
205	<i>Ledon</i> LAMK.	Jara.	Jaen.
206	<i>monspeliensis</i> LINN.	Jara	Baleares, Jaen y Madrid.
207	<i>salvifolius</i> LINN.	Jara-estepa.	Girona, Jaen y Madrid.
208	<i>villosus</i> LINN.	Jara.	Madrid,
209	<i>Citharexylum caudatum</i> LINN.	Roble amarillo.	Antillas,
210	<i>Citrus Aurantium</i> RISSO,	Naranja.	Murcia y Valencia.
211	<i>Limetta</i> RISSO,	Eima.	Id. Id.
212	<i>Bimonum</i> RISSO.	Limon.	Id. Id.
213	<i>Medica</i> RISSO.	Gidra.	Id. Id.
214	<i>vulgaris</i> RISSO.	Naranja agrio.	Id. Id.
215	<i>Clethra acuminata</i> MICH.	Cletra acuminada.	Barcelona, Cadiz, Madrid y Valencia
216	<i>arborescens</i> AIT.	Cletra arborea.	Canarias y Madrid,
217	<i>alnifolia</i> LINN.	Cletra con hojas de alise.	Barcelona y Madrid,

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Ulpiano Gregorio de Frias, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III. Auditor honorario de Marina y Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Francisco Cid Codon, natural y residente en Villardeciervos, procesado por aprehension de varios efectos, para que dentro de treinta dias, que por único término se le designan, se presente en este juzgado de Hacienda para ser notificado de la providencia fiscal dictada en la causa que por dicha aprehension se le ha seguido, pues si lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que le serán señalados por su ausencia y rebeldía, parándole perjuicio. Zamora 29 de Mayo de 1857. =Ulpiano Gregorio de Frias. L. Angel Bustamante.

ANUNCIO OFICIAL.

JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA

DE TORO.

Por el presente segundo edicto, se cita llama y emplaza á Joaquin Vinagre Calero, natural y vecino que fué de esta ciudad, conocido por Lebrél, de estado viudo, de edad 49 años, hijo de Manuel y de Maria; para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á prestar su declaracion y contestar á lo que contra él resulta en el incidente de la causa que se instruye en su ausencia por el hurto de tres cargas de uva en el mes de Setiembre último; pues en otro caso se continuará la

causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Toro á 30 de Mayo de 1857. — Tomas Uria. — Pablo Alvarez de la Fuente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

FRESNO DE SAYAGO.

En sesion del dia de hoy, ha determinado este Ayuntamiento unánimemente, el que se declare vacante la plaza de cirujano de este pueblo por no haberlo titular.

Las personas que se interesen en hacer oposicion á dicha plaza podrán presentarse ante este dicho Ayuntamiento y vecinos á contratar en el preciso término de 15 dias, en los cuales se proveerá.

Fresno de Sayago 31 de Mayo de 1857. =El Alcalde =Manuel Tegedor.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 25.

Los interesados que á continuacion se espresan acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 en los dias no referidos, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de Liquidacion la factura que acredite su

personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

ZAMORA.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombre de los interesados.
25410	D. Miguel Arguerci,
25411	D. Rafael Barcia.
25412	D. José Corso.
25413	D. Longinos Corrales.
25414	D. Francisco de la Calle.
25415	D. Eustaquio Hernandez.
25416	D. Elias Robles.
25417	D. Paulino Rojo.
25418	D. Silvestre Ruiz.
25419	D. Juan Santiago.
25420	D. Juan Sevillano.
25421	D. Felipe Sampedro.
25422	D. Bernardo Bara.
25423	D. Pedro Celestino Vidal.

Madrid 28 de Mayo de 1857. — V. B. — El Director General Presidente, Ocaña. — El Secretario, Angel F. de Heredia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño, el Excelentísimo señor Marques de Montealegre, Conde de Oñate, vecino de Madrid, se venden varias fincas y rentas que le pertenecen en los pueblos de Quintana del Marco, Navianos de la Vega, y otros de sus inmediaciones, situados todos en la provincia de Leon.

La subasta estrajudicial tendrá lugar en la villa de la Bañeza el dia 20 del próximo mes de Junio á las dos de la tarde.

La nota de las fincas, rentas, y el pliego de condiciones para el remate se

hallarán de manifiesto en la Administracion á cargo de D. Vicente Blanco de la Madrid, vecino de Valencia de Don Juan, y casa de D. Donato Lumbreras, visitador de los estados de S. E., que vive en Valladolid, plazuela de Portugalte, núm. 11. cuarto principal.

3-3

A voluntad de su dueño, en el despacho-escrivanía de D. Antonio Mariano Prieto, en Zamora, calle de la Rua, se vende á pública subasta desde las 10 de la mañana en adelante de los dias 23 y 29 de Junio próximo, cinco quiniões grandes, llamados de Labradores, y nueve pequeños, llamados de Serrareros, de los en que se dividió la dehesa denominada de Fortiñuela consistente en término de S. Agustin de Rebellinos, partido judicial de Benavente, compuestos de tierra de labor, eras y prado boyal, señalados en la division con los números 1, 4, 5, 8 y 16 los grandes, y con los 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30 y 31 los pequeños, á pagar de presente en plata u oro ó en tres plazos iguales, el uno al otorgamiento de la escritura, otro al año, y el otro á los dos años del mismo otorgamiento, segun las condiciones que servirán de base. Estas condiciones con los demas antecedentes para la venta y el d'stinde de todas y cada una de las fincas con la division por quiniões estarán de manifiesto todos los dias en dicha escribanía desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Tambien podrán enterarse los que gusten interesarse en el remate en casa de Manuel Aliste, labrador y vecino de S. Agustin de Rebellinos.

El tipo señalado para el remate es el de 25,000 rs. por cada uno de los quiniões grandes, 16,000 reales por cada uno de los pequeños, y no se admitirá proposicion alguna que no cubra estas cantidades.

3-3